



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/01/02/2013)

Resolución N° 0045-00-2013

"POR LA CUAL SE RESUELVE NO INICIAR LA MATRICULACIÓN NI LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LOS CURSOS REGULARES DEL AÑO 2013"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Comunicado publicado por el Rector, el Vicerrector y los Decanos de las doce Facultades que conforman la Universidad Nacional de Asunción, en los diarios ABC Color y Última Hora el domingo 27 de enero de 2013, que textualmente expresa:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

COMUNICADO

A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL Y AL DEMOS UNIVERSITARIO EN PARTICULAR

El 23 de octubre de 2012 la UNA se había declarado en PARO de actividades en reclamo por la reposición de los recursos que le fueron recortados de su Presupuesto para el año 2012, así como por la falta de transferencia de fondos contemplados en el Plan Financiero. En menos de 24 horas se levantó el paro con la promesa del Poder Ejecutivo de reponer y transferir a la UNA su presupuesto asignado por ley, lo que fue documentado con la Resolución N° 180 del 24 de noviembre de 2012 y N° 372 del 04 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda. En base a esta normativa, la UNA y sus FACULTADES, contrajeron deudas en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, para la provisión de insumos, medicamentos, obras de infraestructura, equipos de laboratorio e informáticos, libros, entre otros, totalizando los compromisos asumidos en le 2012 la suma de Gs. 64.071.478.251 (Guaraníes Sesenta y cuatro mil setenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno). Dichas deudas no fueron honradas por el Ministerio de Hacienda al culminar el año 2012.

La situación se torna más delicada, cuando la UNA recibe las notas MH N° 64/2013 de fecha 14 de enero del corriente, y SSEAF N° 002/13 de fecha 15 de enero, por las que se comunica un tope a su presupuesto, para el año 2013, lo que representa un recorte de Gs. 48.607.553.483 (Guaraníes Cuarenta y ocho mil seiscientos siete millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres), que sumadas a las deudas contraídas y no pagadas en el año 2012, totalizan Gs. 112.679.031.714 (Guaraníes Ciento doce mil seiscientos setenta y nueve millones treinta y un mil setecientos catorce).

Ante estos hechos, que lesionan gravemente la autonomía de la que goza la Universidad Nacional de Asunción por imperio del Artículo 79 de la Constitución

..ll..



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/01/02/2013)

Resolución N° 0045-00-2013

..//.. (2)

Nacional, para lo que hubiere lugar, ésta manifiesta su enérgica PROTESTA y REPUDIO por el NO CUMPLIMIENTO de los compromisos asumidos en el Presupuesto 2012 y el recorte al Presupuesto que le fuera acordado por la Ley N° 4848/2013 para el año 2013. Por lo expuesto, la UNA se ve constreñida a:

1. No iniciar la Matriculación de los estudiantes para los cursos regulares del año 2013, el día 1 de febrero del corriente año, como estaba previsto. 2. No iniciar las actividades académicas que estaban previstas a partir de la 3ª semana del mes de febrero del corriente año.

San Lorenzo, 25 de Enero de 2013...”,

El análisis amplio y exhaustivo de los Miembros presentes y la unanimidad de criterios con relación al tema;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 20 Inc. m);

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0045-01-2013 No iniciar la matriculación de los estudiantes para los cursos regulares del año 2013, el día 1 de febrero de 2013, como estaba previsto.

0045-02-2013 No iniciar las actividades académicas correspondientes a los cursos regulares del periodo lectivo 2013.

Prof. Ing. Agr.  JULIO RENÁN PANIAGUA
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr.  PEDRO GERARDO GONZALEZ
RECTOR y PRESIDENTE

